



Resolución Directoral

N.º 396 -2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 08 de agosto del 2023

VISTO:

Con Informe N.º 067-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/URPII, relacionado al reconocimiento del primer, segundo y tercer puesto en el Concurso de Decoración de Ambiente del Hospital general de Jaén; en el marco de la celebración por el Aniversario Patrio 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º literal c) de la Ley N.º 28175 - Ley Marco del Empleo Público, señala que el *desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones; Promover valores sociales.*

Por su parte, el artículo 24 literal i) del Decreto Legislativo N.º 276 – Ley de Bases de la carrera administrativa, concordante con el artículo 147º literal a) de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 05-90-PCM; establece que los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos, entre otros, el *Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas.*

Asimismo, el artículo 148º del citado reglamento, señala que el desempeño excepcional que origine especial reconocimiento, deberá enmarcarse en las condiciones siguientes; constituir ejemplo para el conjunto de servidores; que esté orientado a cultivar valores sociales mencionados en la Constitución del Estado, que redunde en beneficio de la entidad; y que mejore la imagen de la entidad en la colectividad. -

Que, el desempeño de la función pública, dentro de la carrera administrativa, demanda gran responsabilidad y una cuota importante de sacrificio, para cumplir de manera eficiente y eficaz, cada una de las tareas encomendadas, en su centro laboral, por lo tanto, es un derecho del servidor público, recibir menciones distinguidas de acuerdo a sus méritos personales, por lo que la autoridad competente reconoce, agradece y felicita el buen desempeño laboral a cada uno de los Servidores;

Que, el artículo 1º del Decreto Legislativo N.º 1057 - Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, señala que el régimen especial de contratación administrativa de servicios, tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que, en el marco de la festividad por el aniversario del Perú al celebrarse los 202 años de la proclamación de Independencia, a celebrarse el 28 de julio de 2023, el Hospital General de Jaén ha creído conveniente confraternizar con el personal de la entidad en su celebración, a través de la realización de actividades y concursos artísticos;

Que, bajo la política de buenas prácticas y humanidades en el trabajo y el fomento de la solidaridad en las fiestas patrias que se ha llevado a cabo en el Hospital General de Jaén; como resultado final de la organización del *Concurso de Decoración de Ambiente*, con plena





Resolución Directoral

N.º 396 -2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 08 de agosto del 2023

conciencia del papel que cumple el recurso humano, como factor principal en el desarrollo de las actividades de confraternidad, se reconocerá el esfuerzo, la aptitud positiva desarrollada en las actividades en dicho concurso; a los tres puestos obtenidos; vía acto resolutivo;

Por las consideraciones expuestas, contando con los vistos correspondientes; la Dirección del Hospital General de Jaén; facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º D000057-2019-GRC-GR; **RESUELVE**;

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, la participación e identificación en el Concurso de Decoración de Ambiente, al personal del primer, segundo y tercer puesto de las Áreas/Servicios del Hospital General de Jaén, que se detallará a continuación:

➤ **CONCURSO DE DECORACION DE AMBIENTE:**

PUESTO	ÁREA/UPSS/SERVICIO	INTEGRANTES
PRIMER	HOSPITALIZACION MEDICINA	Lic. Enf. Elvira Velásquez Jiménez
		Lic. Enf. Neiser Erlin Dávila Campos
		Lic. Enf. Lizmery Danessy Silva Elera
		Lic. Enf. Luis Ángel Mestanza Olivera
		Lic. Enf. Alcides Villegas Vásquez
		Lic. Enf. Vilma Ahumada Rodríguez
		Lic. Enf. Luz Marina Arévalo Tocto
		Lic. Enf. Adelina Bernal Guevara
		Lic. Enf. Lucely Yrigoin Cieza
		Lic. Enf. Dany Guerrero Ojeda
		Lic. Enf. Keyla Nataly Suxe Suxe
		Lic. Enf. Gisela Libeth Montenegro Neyra
		Lic. Enf. Diana Carolina Lizarzaburu
		Lic. Enf. Neidy Margot Cubas Vargas
		Int. Enf. Eva Yomari Adrianzén Ruiz
		Int. Enf. Lisbeth Mariby Bernal Alarcón
		Int. Enf. Marisol Espinoza Gonzáles
		Int. Enf. María Olinda Huancas Córdova
		Int. Enf. Kelly Julissa Huamán Arica
		Dr. Edwin Darwin Ramírez Tenorio
		Dr. José Luis Bustamante Bravo
		Dr. Alex Brandon López Lázaro
		Dr. Neiser Dante Pariasca Ortiz
Dr. Percy Orlando Espejo Rivera		
Dr. Niger Huavil Albornoz		





Resolución Directoral

N.º 396 -2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 08 de agosto del 2023

		Dr. Kevin Fernando Tirado Castillo
		Dr. Alexis André Lizarzaburu Pinchi
		Dr. Joel Einstein Monteza León
		Asist. Adm. Doris León Ramos
		Lic. Enf. Alan Isaías Sarmiento Fernández
		Lic. Enf. Josselin Ivon Oliva Díaz
		Tec. Enf. Luis Javier Rinza Huamán
		Tec. Enf. Marleny Zurita Herrera
		Tec. Enf. Lili Villanueva Sarango
		Tec. Enf. Norma Damares Rivasplata Hoyos
		Tec. Enf. Edwin Dilmar Gamonal Alarcón
		Tec. Enf. María Concha Yajahuanca
		Tec. Enf. Oscar Aguilar Fernández
		Tec. Enf. Flor Maritza Llanos Huangal
		Tec. Enf. Lili Liset Becerra Huatangare
		Tec. Enf. Lorena Yaquili Tapia Aguilar
		Tec. Enf. Luz Marisol Vargas Gonzales
		Tec. Enf. Michael Leonardo Chunque
		Tec. Enf. María Vimia García Díaz
		Tec. Enf. Derin Sánchez Alberca
		Tec. Enf. Rubén Zamora Delgado
		Tec. Enf. Efraín Carrasco Carrasco
		Tec. Enf. María Edilsa Díaz Villanueva
		Tec. Enf. Michael Leonardo Chunque
		Ing. Roberto Carlos Anaya Medina
		Lic. Enf. Bertha Patricia Hualpertupa Ramos
		Lic. Enf. Celia Zafra Alcántara
		Tec. Enf. Guevara García Gloria
		Tec. Enf. Marcelo Bances Carmen
		Tec. Enf. Marlene Tapia Aguilar
		Tec. Enf. Elena Alarcón Vasquez
		Tec. Enf. Amaly Rosalía Vásquez Espinoza
		Lic. Enf. Devora Alcántara Gutiérrez
		Lic. Enf. Nora Liliana Julca Heredia
		Lic. Enf. Liliana Barboza Muñoz
		Lic. Enf. Margarita Villalobos Saucedo
		Tec. Enf. Karina Gonzáles Santacruz
		MC. Leydy Laura Santos Camacho
		MC. Roger Enrique Ludeña Salazar
		MC. Giovana Silvia Quispe Alarcón
SEGUNDO	SERVICIO DE NEONATOLOGIA Y ALOJAMIENTO CONJUNTO	





Resolución Directoral

N.º 396 -2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 08 de agosto del 2023



TERCER

UCI Y UCIN ADULTO

Lic. Enf. Violeta Paola Saavedra Olivos
Lic. Enf. Rocío Vela Angulo
Lic. Enf. Oider Ruiz Roncal
Lic. Enf. Eliana Patricia Samillán Romero
Lic. Enf. Karen Criz Carrillo Millones
Lic. Enf. Eyler Marielva Albitres Martínez
Lic. Enf. Luzanaty Katherine Facho Arce
Lic. Enf. Yesica Piedra Tineo
Lic. Enf. Leyder Guerrero Quiñonez
Lic. Enf. Merly Sánchez Bazán
Lic. Enf. Yolanda Meza Ugaz
Lic. Enf. Nury García Solís
Lic. Enf. Patricia Mesones Campoverde
Lic. Enf. Diana Lu De La Cruz Fernández
Lic. Enf. Lupita Vasquez Chuquicusma
Lic. Enf. Julio Cesar Céspedes Céspedes
Lic. Enf. Dirce Yedali Julón Cubas
Lic. Enf. Deysi Jovita Álvarez Larreategui
Lic. Enf. Alexander Esparraga Irigoín
Lic. Enf. Yuber Labán Chinchay
Lic. Enf. José Luis Rojas Villanueva
Tec. Enf. Andrea Noemí Pinzón Neyra
Tec. Enf. Emerson Zambora Llatas
Tec. Enf. Aracely Popuche Julca
Tec. Enf. José Fernando Saldaña
Tec. Enf. Salomé Millán Vasquez
Tec. Enf. Lenin Guevara Calle
Tec. Enf. Wilfredo Vera Llano
Tec. Enf. Analí Bustamante Alcalde
Tec. Enf. Viviana Del Pilar Mosqueira Huamán
Tec. Enf. Jhorli Copia Oblitas
Tec. Enf. Lucibet Vasquez Fernández
Tec. Enf. Ever Lozano Carrasco
Tec. Enf. Roana Vásquez Vásquez
Tec. Enf. Luis Enrique Barrantes Rubio
Tec. Enf. Tito Villegas Vasquez
Tec. Enf. Katherine Brisett Zapata Gavidia
Tec. Enf. Dorely Vasquez Rodriguez
Tec. Enf. Hermógenes Ramos Guerrero
Tec. Enf. Michael Díaz Ochoa
Tec. Enf. Lilian Judith Fernández Dávila
Tec. Enf. Gaviluis Maldonado Togas



Resolución Directoral

N.º 396 -2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 08 de agosto del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal, agregue la presente resolución en el legajo personal del personal citado.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER se notifique a los representantes del Servicio de Hospitalización Medicina, Servicio de Neonatología y alojamiento conjunto; y, UCI y UCIN Adulto

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAEN
[Signature]
Diana Mercedes Bolivar Joo
PATÓLOGO CLÍNICO / CNP 19404
DIRECCION EJECUTIVA